

**Aprueban Cronograma Anual Mensualizado para el pago de Remuneraciones y Pensiones en la
Administración Pública durante el Año Fiscal 2012**

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 002-2011-EF/52.01

Lima, 30 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la distribución de los recursos del Tesoro Público, por concepto de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales (Remuneraciones) y Gasto por Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, mediante un Cronograma de Pagos, formulado sobre la base de los ingresos efectivos a la Caja Fiscal durante el proceso de ejecución presupuestal y financiero;

Que, asimismo en el marco del proceso de mejoras de la Programación de Caja, se ha estimado conveniente establecer medidas orientadas a contribuir a una mayor efectividad en el cumplimiento de este tipo de obligaciones del Estado, exclusivamente por parte de las Unidades Ejecutoras, así como a una mejor atención en este aspecto a los trabajadores y pensionistas del Sector Público;

De conformidad con el inciso c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por la Resolución Ministerial Nº 223-20011-EF/43; modificado por el Artículo Único de la Resolución Ministerial Nº 416-2005-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese el Cronograma Anual Mensualizado para el pago de Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a aplicarse durante el Año Fiscal 2012, el mismo que forma parte de la presente Resolución Viceministerial. Dicho Cronograma incluye los pagos de carácter periódico y no remunerativo tales como: Contrato Administrativo de Servicios (CAS), Estipendio por Secigra, Propinas para practicantes, animadoras, alfabetizadoras y alumnos de Escuelas Militares y Policiales.

Artículo 2º.- Para efectos del adecuado cumplimiento del citado cronograma, el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Entidad, deberá disponer lo necesario para que las áreas relacionadas efectúen las acciones y/o preparación de los documentos, así como el registro oportuno en el SIAF-SP, de tal manera que la información correspondiente sea remitida a la entidad bancaria que presta el servicio de pago con abono en cuenta, con una anticipación de dos (2) días hábiles de las fechas establecidas en el cronograma, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Viceministro de Hacienda

ANEXO
CRONOGRAMA ANUAL MENSUALIZADO
PARA EL PAGO DE PENSIONES Y REMUNERACIONES
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2012 (*)
(Resolución Vice Ministerial N° 002-2011-EF/52.01)

PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

SECTORES y/o PLIEGOS	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Presidencia del Consejo de Ministros	12	10	12	12	11	12	11	13	12	11	13	12
Poder Judicial												
Justicia												
Relaciones Exteriores												
Economía y Finanzas												
Universidades Publicas												
Contraloría General de la República												
Defensoría del Pueblo												
Consejo Nacional de la Magistratura												
Ministerio Público												
Tribunal Constitucional												
Congreso de la República												
Jurado Nacional de Elecciones												
Oficina Nacional de Procesos Electorales												
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil												
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Agricultura												
Cultura	13	14	14	13	15	14	12	15	13	12	15	13
Educación : excepto UGEL 01, 03 y 07												
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Educación	16	13	13	16	14	13	12	14	14	15	14	13
Educación : UGEL 01, 03 y 07												
Ambiental	17	15	15	17	16	15	13	16	17	16	16	14
Salud												
Trabajo y Promoción del Empleo												
Agricultura												
Energía y Minas												
Defensa												
Comercio Exterior y Turismo												
Transportes y Comunicaciones												
Vivienda, Construcción y Saneamiento												
Producción												
Mujer y Desarrollo Social												
Gobiernos Regionales: Todas las Unidades Ejecutoras, excepto las de Educación y Agricultura												
Interior	18	16	16	18	17	18	16	17	18	17	19	17

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

SECTORES	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Presidencia del Consejo de Ministros	19	17	19	19	18	18	17	20	19	18	20	18
Poder Judicial												
Justicia												
Relaciones Exteriores												
Economía y Finanzas												
Universidades Públicas												
Agricultura												
Contraloría General de la República												
Defensoría del Pueblo												
Consejo Nacional de la Magistratura												
Ministerio Público												
Tribunal Constitucional												
Defensa												
Congreso de la República												
Jurado Nacional de Elecciones												
Oficina Nacional de Procesos Electorales.												
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil												
Transportes y Comunicaciones												
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Agricultura												
Cultura												
Educación : excepto UGEL 01, 03 y 07												
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Educación												
Educación : UGEL 01, 03 y 07	23	20	20	23	21	19	18	21	21	22	21	19
Gobiernos Locales: Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa.												
Ambiental	24	22	22	24	23	21	19	23	24	23	22	20
Salud												
Trabajo y Promoción del Empleo												
Energía y Minas												
Comercio Exterior y Turismo												
Vivienda, Construcción y Saneamiento												
Producción												
Mujer y Desarrollo Social												
Gobiernos Regionales: Todas las Unidades Ejecutoras, excepto las de Educación y Agricultura												
Interior												
Fuero Militar Policial												

(*) En las fechas que se indican también se atiende pagos de carácter no remunerativo y de pago periódico: CAS, Estipendio por Secigra, Propinas para practicantes, animadoras, alfabetizadoras y alumnos de Escuelas Militares y Policiales